



ACUERDO UAEM/CI/ININ/0001/15, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 24 de julio de 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.
2. Que en fecha 08 de junio de 2015 se recibió en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00152/UAEM/IP/2015, en la cual se requiere:

"DESEO ME SEA PROPORCIONADA LA ESTADÍSTICA 911, EMITIDA POR EL CENTRO EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO TOLLOCAN, S.C., INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON CLAVE 98. INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CICLOS ESCOLARES 20052006 HASTA EL 20112012. ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS" (sic)

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN.

"DESEO ME SEA PROPORCIONADA LA ESTADÍSTICA 911, EMITIDA POR EL CENTRO EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO TOLLOCAN, S.C., INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON CLAVE 98. INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CICLOS ESCOLARES 20052006 HASTA EL 20112012. ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS" (sic)

3. Que en fecha 08 de junio de 2015 la Dirección de Información, solicitó al servidor universitario habilitado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM la documentación descrita anteriormente.



4. Que en fecha 29 de junio de 2015, el servidor universitario habilitado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM solicitó prórroga a la Unidad de Información dependiente de la Dirección de Información.
5. Que en fecha 29 de junio de 2015, la Unidad de Información dependiente de la Dirección de Información autorizó la prórroga al servidor universitario habilitado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM.
6. Que en fecha 01 de julio de 2015 el servidor universitario habilitado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM, mediante oficio, solicitó se “confirme la inexistencia de la información concerniente a la “Estadística 911” correspondiente al periodo 2005-2012, toda vez que dicha información se transfiere a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Estado de México, por tanto no se localizó dicha información en los archivos con los que se cuenta.”

R E S U L T A N D O:

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el servidor universitario habilitado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM se observa que la documentación concerniente a la “Estadística 911” del periodo comprendido de 2005-2012, no se encuentra en los archivos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de los documentos concernientes a la “Estadística 911” del periodo comprendido de 2005 a 2012.



SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 30 de junio de 2015, mediante el cual el servidor universitario habilitado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la UAEM hace saber que la Universidad no cuenta con los documentos concernientes a la "Estadística 911" del periodo comprendido de 2005 a 2012.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los tres días del mes de julio del año 2015, conste:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

DR. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ
Presidente

L. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
Secretario Técnico

**M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ
PADILLA**
Contralor de la Universidad

**DRA. EN C.S.P. LILIA PATRICIA
BUSTAMANTE MONTES**
Directora de la Facultad de Medicina

**LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ
BALDERAS**
Consejera Profesora de la Facultad de
Antropología

C. NAYELI ANAHÍ MAYA GUTIÉRREZ
Consejera Alumna de la Facultad de
Ingeniería



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM
Comité de Información

**C. MAYELA MONTSERRAT GUTIÉRREZ
CARREÓN**
Consejera Alumna de la Facultad de
Geografía

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0001/15
DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD
DE INFORMACION 00152/UAEM/IP/2015.